

Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

Constitucion de 1837.

Art. 2.º Se entenderá por periódico para el objeto de la ley todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados, ó inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente, y que no exceda de seis pliegos de impresion del papel de la marca del sellado.

Ley de 22 de marzo de 1837.

En su lugar correspondiente insertamos la orden que en el Boletín oficial de Barcelona del 5 aparece publicada para que cese la asociacion de proteccion mutua de los tejedores del principado.

El gobierno esta vez ha rebuscado y estudiado el medio de escudar tan incalificable resolucion con las leyes vigentes. Ha tratado de hechar un lazo á los asociados precisamente en las circunstancias mas criticas, cuando las clases productoras que engendran la riqueza y el poder de un pueblo se hallan dominadas por la desconfianza y el abatimiento, cuando se persigue el pensamiento como un crimen, cuando el gobierno detiene y entorpece la marcha de nuestra regeneracion política y social; en una palabra, y en esto llamamos gravemente la atencion de nuestros lectores, en los momentos mismos en que la España debiera alzarse como un solo hombre, dirigida por un verdadero y elevado patriotismo, para aturdir con su imponente aspecto á los tiranos del mundo, y especialmente al monstruo de la Francia, se dividen los ánimos, se enconan las pasiones, se lanza á la desesperacion á las rechazadas y oprimidas clases jornaleras con un fin siniestro y maquiavélico sin duda.

Y quien es el autor de obra tan funesta? El gobierno, que en lugar de un tirano, debiera ser la segunda providencia de los pueblos.

Y cuando se gobierna mal, y se agravan como de intento las profundas dolencias de las masas ¿quien responde del reposo público? ¿Para que vale entonces tan apreciable don?

En vez de proporcionarles medios de trabajo, de moralidad y bien-estar, descuidáis torpe y escandalosamente este primer deber de buen gobierno y patriotismo, y no solo lo descuidáis sino que los perseguís allí en donde el instinto ha procurado buscarlos hasta cierto punto, y luego quereis que las masas no se ajiten, que no cumplan con la voluntad de Dios, que no se alzen furiosas contra la astucia y el crimen?... Esta vez la asociacion de tejedores hará perfectamente bien en complaceros. El sufrimiento apenas tiene limite en los virtuosos jornaleros Españoles, y los de Barcelona no parece piensan agravar su triste suerte, no quieren llegar al fatal término que se les tiene señalado, no gustan comer un pedazo de pan negro salpicado con su sangre, ó la de sus hermanos

Darán lecciones de abnegacion, de sensatez y de cordura, á quien se las ha dado ya de intelijencia

moralidad y verdadero españolismo en favor de nuestra descuidada industria.

Si, permanecerán tranquilos y obedecerán la orden de que se trata. Nosotros no les hubiesemos dado otro consejo por ahora.

Pero al gobierno que ha ordenado el cese de la asociacion de tejedores, debe esta dirigirse inmediatamente, solicitando la autorizacion que disponen las leyes, y si el gobierno se negase á darla, las demostraciones de la mas seria y enérgica reprobacion á su conducta, y los mas vivos testimonios de simpatias y proteccion hácia los pobres proletarios, seria un deber sagrado de todos los pueblos, de todos los Españoles que merezcan serlo.

Por hoy, en el palenque legal, monarquicamente hablando, debe batallar la asociacion con el gobierno, pero si se obstinase este en negar el *pase* á las sociedades filantrópicas de los obreros, entonces caiga sobre él tan grande y trascendental responsabilidad por los sucesos que su conducta origine.

Siete meses hácia que el gobierno presenciaba los actos de la asociacion, de modo que si su disolucion es justa y conveniente ahora, ha cometido el gobierno una grave falta, quiza un crimen que fuera facil probar en todo caso.

Indignados al contemplar las consecuencias inmediatas de una medida semejante, concluiremos este artículo con las palabras mismas de nuestro apreciable colega el Popular de Barcelona.

«Confiamos mucho en la sensatez de nuestros honrados jornaleros; no creemos que su conducta en este lance se haga censurable bajo ningun concepto, pero si algo ocurriese, si llegase á turbarse el orden material ó sobreviniese inopinadamente alguna crisis manufacturera, la primera culpa seria del gobierno: su falta de tino, su poco taeo su ningun conocimiento del pais, su inoportunísima orden estas y no otras serian las causas primarias de cualquier compromiso en que se hallasen las autoridades de cualquier conflicto en que nos viesemos envueltos en la ciudad ó en el principado.

Los tiranos, los asesinos de los pueblos, los enemigos de la libertad, se dan la mano por todas partes. Una coalicion espantosa se prepara para sofocar en toda Europa los gérmenes de emancipacion é independencia. La libertad de la prensa es atacada por do quier. Las famosas circulares del 22 de diciembre

dictadas por el orgullo y la petulancia de los santos españoles, coinciden con el horrible atentado cometido por la cámara de los pares franceses contra el venerable y honrado Dupoty, redactor principal del *Journal du Peuple*. Este ciudadano amante del pueblo, que había consagrado su vida y sus caudales á defender la causa de la humanidad ha sido condenado á cinco años de prision. Pero semejante sentencia degrada y llena de vilipendio á los jueces que la han dictado. La victima es inocente; así resulta del proceso de Quenisset, donde se le ha envuelto traidoramente.

La cámara de los pares del país vecino acaba de dar un golpe mortal á la prensa entera: pero no importa; no llegarán á conseguir sus pérfidos intentos los despotas ni sus miserables servidores.

Ilustre Dupoty recibe los homenajes de la democracia española, que llora tu desgracia. Los redactores del papel que fué, y volverá á ser, Centinela de Aragon; prometen seguir tus huellas, y no detenerse en la carrera principiada por mas persecuciones que contra ellos se preparan.

Escritores libres! Republicanos todos de la nacion española, tambien vosotros estais destinados al sacrificio. Tambien para vosotros habrá proscripciones y quizá cadalsos. Los tiranos que tienen la osadia de apellidarse liberales, han decretado ya el esterminio de los amigos del pueblo. Pero nuestra causa es justa, es grande y generosa. Que mayor gloria que sufrir por ella la deportacion, la muerte!.... Quedese el miedo para los viles servidores del poder, para los apostatas y egoistas.

El Popular de Barcelona, se espresa en estos terminos:

MR. DUPOTY:

El tribunal de los pares de Francia ha condenado á cinco años de detencion, y á ser vigilado toda su vida por la policia, á Mr. Dupoty, redactor en jefe del *Journal du Peuple*. La detencion lleva consigo la degradacion cívica.—El delito de monsieur Dupoty se ha encontrado en varios articulos de su diario no denunciados, y en una carta que le plugo escribir á uno de los co-acusados en la intentona de Quenisset.

El tribunal de los pares ha condenado á Dupoty; pero el tribunal de la opinion pública le ha absuelto, y le absolvió desde el momento en que le viera en los bancos de los acusados.

Nosotros no podemos ver sin dolor que un hombre que diez años hace está combatiendo en la prensa militante independiente; un hombre de honor; un hombre distinguido por su oposicion intrépida, pero siempre legal; un hombre de muy regular fortuna; un representante del comité central para la reforma electoral; un hombre, en fin, que nunca ha estado en la revolucion activa, ni en sus clubs, ni en sus motines; tenga que ir á pasar cinco años en un encierro, y abandonar su fortuna en manos de sus enemigos.

Los periodicos de Paris estan unanimes en deplorar la ceguedad del poder y en compadecer la suerte del ilustre periodista. Nosotros unimos nuestra debil

voz á la suya, y tambien presagiamos tristemente de un gobierno que para sostenerse necesita unas leyes de setiembre y encarcelar á Lamennais y desterrar á Dupoty.

Una era Diocleciana va á empezar contra la prensa democrática. Un profundo filósofo dijo: «Desgraciado el hombre que piensa!» Si en este siglo viviese añadiria: «Desgraciado el hombre que escribe!» Los dias de la estúpida y salvaje Inquisicion van á renovarse contra la prensa popular: pero la Inquisicion política tendrá el mismo desastroso fin que la Inquisicion religiosa. En otros tiempos eran echados al fuego los herejes: en el dia empiezan á echar á presidio á los demócratas. Afortunadamente tambien hay autos de fé para los Inquisidores.

Aumenta nuestro dolor el ver que en España se trata de seguir, aunque imperfectamente, el sistema de las Tullerias. El Corresponsal y el Correo han logrado mover al gobierno, y en sus recientes circulares y disposiciones nos hacen temer fuertes y terribles compromisos: quiera Dios que nuestros hombres de Estado despierten antes de lanzarse y de lanzarnos en el abismo de calamidades que estamos previendo!

NOTICIAS DEL REINO.

ASOCIACION DE TEJEDORES.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.

Por el Ministerio de la gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á este gobierno político con fecha 9 del anterior la siguiente orden de S. A. el Reyente del Reino.

«No debiendo ecsistir en el reino asociacion alguna que no erté autorizada por el gobierno, segun se dispone en las leyes 12 y 13 tit. 12 de la Novisima Recopilacion, y hallándose formada en esa Capital sin aquel necesario requisito una asociacion llamada de proteccion mutua de tejedores de algodón, dispondrá V. E. que cese inmediatamente dando parte á este ministerio de haberse así verificado para ponerlo en conocimiento de S. A. el regente del reino, de cuya orden lo digo á V. E. para su esacto cumplimiento.»

Como encargado del cumplimiento de las leyes y de las disposiciones que emanan del gobierno, es á mi autoridad á quien toca la ejecucion de la preinserta orden. La asociacion de que esta trata, establecida en esta capital, no estando autorizada por el gobierno, conforme lo disponen las leyes de la Novisima Recopilacion que se citan, queda disuelta.

Esta disposicion del gobierno no dudo será debidamente acatada por las personas á quien comprende, sin que esto pueda servir bajo ningun concepto para ofrecer un solo acto de los que ademas de ser reprobados por las leyes, afectan conocidamente los intereses industriales de esta laboriosa quanto honrada poblacion.

Las corporaciones populares y autoridades locales de esta capital, interesadas bien directamente en que